

LA RIOJA, 14 de marzo de 2019 -

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Relaciones Institucionales de la UNLaR, en la que se requiere se declare de Interés Provincial y Legislativo a las actividades por la declaración del año 2019 como **Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria**, que se llevarán a cabo en la Universidad Nacional de La Rioja y en todas las universidades argentinas, y;

CONSIDERANDO:

Que estas actividades son propuestas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que declara el presente año como "Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria".

Que por tal motivo, se ha conformado una comisión de rectores cuyo objetivo será la organización de las actividades que se realizarán en el marco de la conmemoración de los 70 años de la gratuidad universitaria, que nace bajo la presidencia de Juan Domingo Perón.

Que a partir de aquel momento, las Universidades Nacionales eliminaron el sistema de aranceles, lo que posibilitó que miles de argentinos hijos de trabajadores pudieran acceder a la cultura, a la educación superior y a la formación profesional universitaria.

Que nuestra Universidad Nacional de La Rioja reconoce a la educación superior como un derecho humano, un bien público social, y es deber fundamental del Estado garantizar el acceso y la permanencia en ella a todos los ciudadanos en igualdad y libertad.

Que en virtud de lo expuesto, esta Cámara considera relevante declararlo de Interés Parlamentario Provincial.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial y Legislativo a las actividades por la declaración del año 2019 como **Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria**, que se llevarán a cabo en la Universidad Nacional de La Rioja y en todas las universidades argentinas. -

"2019 - Año de la Restitución de los Mártires Riojanos" - Ley Nº 10.140

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134º Período Legislativo, a catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por los BLOQUES JUSTICIALISTA, CON LA GENTE y DR. HIPÓLITO YRIGOYEN.-

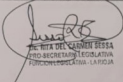
DECLARACIÓN Nº 07/134º.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA